

Asunto: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

Oficio: HCEO/LXV/LASC/28/2024.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 20 de Febrero de 2024

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.

RECIBIDO
20 FEB 2024
10:58 hrs
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

El suscrito Dip. Luis Alberto Sosa Castillo, Diputado Local del Distrito XII de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 60 fracción II, 61 fracción III y 103 fracción VI del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, acompaño al presente la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE, A LOS MUNICIPIOS DE SANTA MARÍA HUATULCO, PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO POCHUTLA, SANTA MARÍA TONAMECA, VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS:**

- 1.- DISEÑEN UN PLAN DE MITIGACIÓN, QUE FAVOREZCA LA RECOLECCIÓN DE BASURA, Y CON ELLO, DISMINUIR LOS FOCOS DE CONTAMINACIÓN QUE, EXISTEN EN SUS PLAYAS, Y ASEGURAR LA SEGURIDAD SANITARIA PARA LOCALES Y VISITANTES.
- 2.- SUPERVISEN LOS COSTOS EN LA VENTA DE LOS DIVERSOS ALIMENTOS, QUE SE COMERCIALIZAN, EN LAS PLAYAS DE SUS RESPECTIVAS DEMARCACIONES TERRITORIALES. LO ANTERIOR PARA UN COMERCIO JUSTO Y BENEFICIO DEL TURISMO LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.

COMO LO SEÑALA LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA EN SU ARTÍCULO 43. Lo anterior, a efecto de que sea incluida en la siguiente sesión ordinaria de este H. Congreso del Estado. Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. LUIS ALBERTO SOSA CASTILLO
DIPUTADO LOCAL D.TTO. XII
SANTA LUCÍA DEL CAMINO

RECIBIDO
20 FEB 2024
11:08 hrs
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 20 de Febrero del 2024.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

El suscrito Dip. Luis Alberto Sosa Castillo, Diputado Local del Distrito XII de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 60 fracción II, 61 fracción III y 103 fracción VI del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, acompaño al presente la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE, A LOS MUNICIPIOS DE SANTA MARÍA HUATULCO, PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO POCHUTLA, SANTA MARÍA TONAMECA, VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS:**

1.- DISEÑEN UN PLAN DE MITIGACIÓN, QUE FAVOREZCA LA RECOLECCIÓN DE BASURA, Y CON ELLO, DISMINUIR LOS FOCOS DE CONTAMINACIÓN QUE, EXISTEN EN SUS PLAYAS, Y ASEGURAR LA SEGURIDAD SANITARIA PARA LOCALES Y VISITANTES.

2.-SUPERVISEN LOS COSTOS EN LA VENTA DE LOS DIVERSOS ALIMENTOS, QUE SE COMERCIALIZAN, EN LAS PLAYAS DE SUS RESPECTIVAS DEMARCAACIONES TERRITORIALES. LO ANTERIOR PARA UN COMERCIO JUSTO Y BENEFICIO DEL TURISMO LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.

COMO LO SEÑALA LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA EN SU ARTÍCULO 43.

Basándome para ello, en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 4 de febrero de 2024, fue inaugurada por el Presidente de México Andrés Manuel López Obrador y el Gobernador Salomón Jara Cruz, la Autopista Barranca Larga-Ventanilla.

Esta obra de infraestructura, se suma a los grandes proyectos impulsados por el Gobierno de México.

Dentro de los beneficios que traerá a los Municipios y comunidades por donde pasa la carretera:

- 1.- Se brindará una nueva oportunidad de inclusión.
- 2.- Se van a detonar el desarrollo y bienestar a los más de 500 mil habitantes, de los 50 Ayuntamientos de la región de la Costa.
- 3.- Se va generar más de 5300 empleos directos e indirectos.
- 4.- Se reducen los costos y tiempos de traslado.
- 5.- Se estima que 4 mil 253 vehículos recorran la autopista diariamente a velocidades de entre 90 a 110 kilómetros por hora.
- 6.- Se prevé la vista de mayor flujo de turismo local, nacional e internacional.
- 7.- Incremento en la derrama económica en los Municipios de la región.

En este sentido, es relevante realizar, un sincero y respetuoso reconocimiento al Presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, quien con este tipo de proyectos, una vez más reitera su cariño al pueblo de Oaxaca.

Ahora bien, si bien es cierto que, con la llegada de más turismo a los destinos de playa como lo son Santa María Huatulco, Puerto Escondido, y demás Ayuntamientos de la zona Costera, se incrementan los beneficios económicos, de desarrollo, empleo, y mejora de la calidad de vida de las personas, dicho proceso de mejora. También se ve acompañado de un incremento en la emisión de basura, cuestión que, llega a afectar la salud de las playas y de las personas que comercializan alimentos o de la ciudadanía que visita o la que presta algún servicio en dichos espacios naturales.

Es por ello, que los Municipios tienen una responsabilidad directa, inmediata e ineludible hacia el medio ambiente que hasta hace pocos años no reconocían como

primordial sino como una función secundaria. Hoy es más que una obligación jurídica, es un compromiso social del nivel de gobierno más cercano a la sociedad.

Está claro que, un gran desafío de los Ayuntamientos es la recolección y disposición de los desechos sólidos, es decir, la basura. El crecimiento de la población y la urbanización han venido a complicar el manejo de la basura a un grado que a veces es difícil de imaginar.

No podemos perder de vista que, actualmente, se estima que entre el 60% y el 80% de los residuos marinos son plásticos, y se calcula que hay alrededor de 50 mil millones de micro plásticos¹.

De toda esta basura plástica, se cree que el 80% proviene de actividades realizadas en la Tierra, mientras que el resto se origina en actividades que ocurren en el mar².

A dichas cifras, se suman las consecuencias de la contaminación en playas:

- **Afectación a la salud pública:** las descargas de aguas residuales en el sistema marino provoca la contaminación de playas con la introducción de cantidades notables de bacterias fecales, como las del género *Enterococcus* o la popular *Escherichia coli*, y generar focos de transmisión de enfermedades a la población al entrar en contacto directo con las aguas contaminadas o por la ingesta de organismos infectados (como peces o marisco). Dentro del cuadro sintomatológico que pueden presentar las personas afectadas se encuentran cólicos, procesos de gastroenteritis, fiebres, etc.
- **Pérdida de biodiversidad:** la presencia de basuras en las playas supone el riesgo incrementado de que los animales que allí habitan, como las aves marinas, entren en contacto con estos materiales y los ingieran. Se estima que el 90% de las aves marinas consumen residuos desechados por los humanos, lo cual es una muestra clara de la prevalencia a nivel global de la contaminación antropogénica en este tipo de sistemas y en el medio marino en general. En este otro artículo encontrarás información detallada sobre la Pérdida de la biodiversidad, sus causas y consecuencias.
- **Perjuicios económicos:** las playas funcionan como puntos de atracción turístico y su contaminación puede acarrear una pérdida de su valor paisajístico, lo cual

¹ Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (2018). Contaminación por plásticos en el océano. Cifras alarmantes. SEMARNAT.

² Revista Ciencia. (2020). Microplásticos en playas: realidad y percepción. Revista Ciencia.

se traduce en una menor afluencia de visitas y la consiguiente pérdida económica de la zona³.

Está claro que, las playas son importantes porque:

- Las playas ofrecen muchas oportunidades de recreación para millones de personas. Quienes van a la playa disfrutan de navegar, pescar, nadar, caminar, recolectar objetos, observar aves, jugar y tomar sol, entre otras actividades.
- Estas sirven de protección a los residentes que viven cerca del mar, ya que actúan como defensa contra fuertes vientos y olas provocados por las tormentas o el mar agitado.
- Las playas también tienen un papel importante en la economía. Disfrutar de las playas oceánicas es una de las actividades al aire libre basadas en la naturaleza.

Las playas desempeñan un papel fundamental en el ambiente, ya que controlan la erosión, brindan protección contra tormentas y huracanes, además de ofrecer un entorno invaluable para actividades recreativas y disfrute escénico. También son hábitats clave para la anidación y reproducción de muchas especies acuáticas⁴.

Sea cual sea, todas las playas constituyen ecosistemas costeros que abarcan un amplia gama de tipos de hábitat y una enorme riqueza de especies. Albergan nutrientes y, en su ciclo, filtran contaminantes provenientes de los sistemas continentales de agua dulce. Además, ayudan a proteger la línea costera de la erosión y las tormentas.

Por si fuera poco, contiguo a la línea costera está el océano, que cumple un papel fundamental en la regulación hidrológica y el clima, además de constituir una importante fuente de carbono y oxígeno por su alta productividad de fitoplancton. Todas estas razones hacen que el uso, manejo y conservación de los ecosistemas costeros jueguen un papel primordial en la estrategia de desarrollo de un país.⁵

A continuación, agua.org.mx/ Karina Bautista-Fondo para la Comunicación y la Educación Ambiental, A.C. nos comparte algunas ideas para colaborar en el

³ <https://www.ecologiaverde.com/contaminacion-de-las-playas-causas-y-consecuencias-2310.html>

⁴ Bértola, G. R., Merlotto, A., Verón, E. M. (2019). Servicios ecosistémicos de regulación en playas del partido de General Alvarado, Buenos Aires, Argentina. Revista de geografía Norte Grande.

⁵ <https://www.gob.mx/semarnat/articulos/playas-limpias-las-mejores-para-vacacionar?idiom=es>

mantenimiento de playas limpias, saludables y resilientes, ya sean de mar o de otro cuerpo de agua tanto para autoridades así como para la ciudadanía en general:

1.- Únete a un voluntariado de limpieza: Ponte en contacto con una organización local que realice limpiezas en las playas y asegúrate de que los residuos recogidos se gestionen adecuadamente para su reciclaje.

2.- Participa en programas de educación ambiental: Muchas actividades de limpieza de playas incluyen componentes de educación ambiental para concienciar a las personas sobre la importancia de mantener las playas limpias y cómo pueden contribuir a la conservación.

3.- Reduce el uso de plásticos: Evita los productos de plástico de un solo uso y opta por recipientes reutilizables.

4.- Practica el turismo sostenible: Disfruta de estos entornos naturales de manera responsable y respetuosa con el medio ambiente y las comunidades locales, evitando alojarte en grandes cadenas hoteleras.

5.- Evita dañar la flora y fauna: No toques ni disturbances la vida marina, las aves y las plantas costeras y no recojas conchas, corales ni animales marinos como recuerdos.

6.- Respetar las normas locales: Infórmate sobre las reglas y regulaciones locales en las playas que visites y cúmplelas, especialmente si se trata de áreas protegidas.

7.- Promueve la educación: Comparte tu conocimiento sobre la importancia de cuidar las playas y los océanos con amigos y familiares. Cuanto más informadas estén las personas, más esfuerzos se pueden hacer para proteger estos ecosistemas.

8.- Denuncia actividades ilegales: Si observas actividades ilegales, como la pesca o caza ilegal, la extracción de arena o la construcción no autorizada en áreas protegidas, comunícalo a las autoridades locales⁶.

Resulta fundamental que, los Ayuntamientos de SANTA MARÍA HUATULCO, PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO POCHUTLA, SANTA MARÍA TONAMECA, VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO, den cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca que a la letra dice:

ARTÍCULO 43.- Son atribuciones del Ayuntamiento:

⁶ https://agua.org.mx/actualidad/a-limpiar-las-playas/#_ftn8

III. Ordenar su territorio municipal para efectos administrativos.

B. En materia de desarrollo municipal:

I. Formular, aprobar y ejecutar los Planes de Desarrollo Municipal, incorporando los principios de igualdad, no discriminación y derechos humanos.

En los municipios indígenas o que cuenten con población indígena ó afromexicana, los Planes de Desarrollo Municipal deberán realizarse además bajo los principios de pertinencia cultural e inclusión participativa, incorporando programas tendientes a la preservación de su historia, cultura, lenguas indígenas, tradiciones y costumbres.

II. Elaborar y contribuir en la implementación del programa para el fomento del desarrollo económico municipal, así como constituir la creación del Consejo Municipal Consultivo de Fomento del Desarrollo Económico, en términos de la Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca;

VI. Establecer y actualizar la información económica, social y estadística de interés general; así como constituir y actualizar el registro de población municipal conforme a la reglamentación correspondiente.

G. En materia ambiental:

I. Formular, conducir y evaluar la política ambiental municipal en congruencia con los criterios que, en su caso, formule la Federación y el Gobierno del Estado;

II. Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales y ecológicas, así como en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en la materia; autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales;

III. Promover y garantizar la atención de la conservación y cuidado de parques, jardines, camellones, zonas sujetas a conservación y preservación ecológica y en general la ampliación y conservación de zonas verdes; así como arborizar y promover entre los particulares, campañas para mencionado fin, en las áreas urbanas de su competencia que carezcan de árboles suficientes para el adecuado equilibrio ecológico de las mismas, conforme a los estudios pertinentes;

IV. Promover e implementar políticas públicas para fomentar en la población la educación ambiental y la cultura de minimización de generación de residuos sólidos y la separación de los mismos desde la fuente, implementando mecanismos que permitan su adecuado traslado, reciclaje y disposición final.

V. Aplicar en el ámbito de su competencia las disposiciones jurídicas en materia de prevención y control de todo tipo de contaminación generada por fuentes fijas que funcionen como establecimientos mercantiles o de servicios, de fuentes móviles que no sean consideradas de jurisdicción federal, o cualquier otro tipo de actividad que pueda ocasionar daños a la salud de personas expuestas, así como a la población, al ambiente o los elementos naturales.

I. En materia de cultura y cultura de la legalidad:

VI. Formular y fomentar programas de organización y participación comunitaria, en los trabajos colectivos de beneficio común, que permitan una mayor cooperación entre autoridades y habitantes del Municipio, conforme a sus usos y costumbres.

J. En materia de derechos humanos:

VII. Garantizar la implementación de planes y programas tendientes a erradicar la violencia y discriminación hacia las mujeres en el transporte y espacios públicos; debiendo acompañar y vincular con el Ministerio Público a las mujeres que sufran hostigamiento o acoso sexual⁷.

Por otra parte, respecto a que, los Ayuntamientos regulen los costos de los diversos alimentos, que se comercializan, en las playas de sus respectivas demarcaciones territoriales. Esto para un comercio justo y beneficio del turismo local, nacional e internacional.

A unos cuantos días, del incremento de visitantes a los Municipios de la Costa, las y los ciudadanos, han señalado que, existe un aumento de los precios en los productos que se comercializan en los principales destinos turísticos como lo son Puerto Escondido y Santa María Huatulco principalmente.

Refieren que, a mayor visita de personas, mayor demanda de servicios y de productos, como lo son el agua, pescados, y en general los productos que se obtienen del mar y de los diversos tipos de alimentos propios de la región, entre otros.

Visitantes y habitantes, hacen un llamado por nuestro conducto al Congreso del Estado, con la finalidad de que se pueda solicitar a los Municipios, tengan a bien realizar supervisión constante, para evitar una escalada de precios, lo cual se prevé va a beneficiar a unos cuantos, y no a la mayor parte de la población.

Es de relevancia señalar que, la alimentación siempre ha formado parte de los viajes por necesidad biológica, pero fue en la década de 1980 cuando comenzó el desarrollo del viaje con fines gastronómicos exclusivamente.

En 1986 la Asociación de Expertos Científicos en Turismo (AIEST) determinó la relación axiomática entre turismo y gastronomía, al encontrar que la comida que se sirve es uno más de los atractivos de un destino turístico junto con los aspectos culturales y naturales (Shlüter, & Thiel Ellul, 2008).

⁷[https://www.congresoosaxaca.gob.mx/docs65.congresoosaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Ley_Organica_Municipal_\(Ref_dto_1538_aprob_LXV_Legis_13_sep_2023_PO_39_15a_secc_30_septiembre_2023\).pdf](https://www.congresoosaxaca.gob.mx/docs65.congresoosaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Ley_Organica_Municipal_(Ref_dto_1538_aprob_LXV_Legis_13_sep_2023_PO_39_15a_secc_30_septiembre_2023).pdf)

A partir de entonces ha quedado claro que, la comida es una importante atracción turística que mejora la experiencia del visitante e incluso para algunos de ellos resulta fundamental⁸.

De acuerdo con Flavián y Fandos (2010), las nuevas motivaciones turísticas de tipo cultural (vinculadas por ejemplo a patrimonio arquitectónico o festividades regionales), o bien del tipo hedónico (relacionadas con la creación artística y gastronomía), son punta de lanza de una oferta turística que cada vez seduce a más visitantes.

La prestación de servicios turísticos se define como aquella actividad que un individuo realiza para otra persona a partir de la presencia de un bien y que, generalmente, implica un beneficio económico a cambio de realizar esa actividad.

Los establecimientos de alimentos y bebidas han dado un giro en su representatividad y conceptualización, en su nuevo papel como parte importante de los patrones de consumo del consumidor⁹.

Nuestro Estado y los Municipios de la Costa, poseen una gran cantidad de establecimientos de alimentos y bebidas, en los cuales se puede apreciar su diversidad de comida gastronómica, lo más peculiar son diversidad de menú; en cuanto a mariscos, los precios de sus platos son asequibles y muchas de las veces los clientes pueden constatar su preparación.

Que quede claro, el turismo es una actividad fundamental para nuestro Estado, sus Municipios y Comunidades. Y que, la demanda del producto es un indicador de cuánto están dispuestos los consumidores a pagar por un producto.

Sin embargo, a los Ayuntamientos se le exhorta desde esta casa del pueblo para que los Municipio de Santa María Huatulco, Puerto Escondido, San Pedro Pochutla, Santa María Tonameca, Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, para que, supervisen los costos en la venta de los diversos alimentos, que se comercializan, en las playas de sus respectivas demarcaciones territoriales. Lo anterior para un comercio justo y beneficio del turismo local, nacional e internacional.

Además, que las autoridades Municipales de los mismos, diseñen un plan de mitigación, que favorezca la recolección de basura, y con ello, disminuir los focos de contaminación que, existen en sus playas, y asegurar la seguridad sanitaria para locales y visitantes.

⁸ <https://www.redalyc.org/journal/674/67452917008/html/>

⁹ https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-235X2019000100093

La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

ACUERDA

ÚNICO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE, A LOS MUNICIPIOS DE SANTA MARÍA HUATULCO, PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO POCHUTLA, SANTA MARÍA TONAMECA, VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS:

1.- DISEÑEN UN PLAN DE MITIGACIÓN, QUE FAVOREZCA LA RECOLECCIÓN DE BASURA, Y CON ELLO, DISMINUIR LOS FOCOS DE CONTAMINACIÓN QUE, EXISTEN EN SUS PLAYAS, Y ASEGURAR LA SEGURIDAD SANITARIA PARA LOCALES Y VISITANTES.

2.-SUPERVISEN LOS COSTOS EN LA VENTA DE LOS DIVERSOS ALIMENTOS, QUE SE COMERCIALIZAN, EN LAS PLAYAS DE SUS RESPECTIVAS DEMARCACIONES TERRITORIALES. LO ANTERIOR PARA UN COMERCIO JUSTO Y BENEFICIO DEL TURISMO LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.

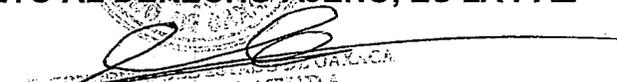
ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.-Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos legales correspondientes.

Dado en la Sede del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 20 de Febrero de 2024.

A T E N T A M E N T E
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"


DIP. LUIS ALBERTO SOSA CASTILLO
DISTRITO XII. CABECERA EN SANTA LUCÍA DEL CAMINO.